REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021 DE ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA

OBJETIVO: Establecer las directrices que orientan la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E Hospital Santa Marta de Samacá (Boyacá), considerando reglas claras para la participación y realización en tres instancias de este ejercicio democrático antes, durante y después.

REGLAMENTO: Se debe implementar un reglamento para la Rendición de Cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores (organizaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio a llevarse a cabo, asegurando el respaldado de un procedimiento efectivo, transparente, reglas claras y resultados óptimos.

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: Es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

MARCO LEGAL

 Ley 489 de 1998, artículo 33 de la indica: Audiencias Públicas. “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas o programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.

 Ley 1474 de 2.011, que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1.998, argumenta: “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

 El documento CONPES 3654 de 2010, presenta los lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

REGLAMENTO

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
1.1. INSCRIPCIÓN PARA PRESENTAR Y RADICAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN: **La inscripción de propuestas, preguntas o necesidades de intervención** se podrán radicar **hasta el lunes 23 de mayo de 2022**, en la secretaria de la Gerencia ubicada en el área administrativa de la entidad en la carrera 4 No. 2-18 de Samacá, de lunes de viernes de las 7:00 am a 3:00 pm. o por, los medios dispuestos para el efecto que son: Página web de la entidad https://esehospitalsamaca.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas-2021/ y correo electrónico: esehospitalsamaca@hotmail.com

1.2. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS O PROPUESTAS

1.2.1. Inscripción de preguntas o propuestas (Ciudadanos): La inscripción de preguntas o propuestas deberá hacerse como se estipula en el numeral 1.1 de este reglamento. Para soportar las preguntas o propuestas se podrán aportar cuantos documentos se consideren necesarios. Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por la ESE Hospital Santa Marta de Samacá en su Informe de Rendición de Cuentas (Para mayor detalle ver numeral 1.3 de este reglamento). A las preguntas o propuestas recibidas en el tiempo determinado se les dará respuesta durante la Audiencia Pública en el tiempo determinado para tal fin.

Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de propuestas y preguntas, entre las que se encuentran:

a) Por la Pagina Web: Diligenciar el formulario dispuesto en el micrositio de rendición de cuentas vigencia 2021 que incluye, entre otros, los siguientes datos obligatorios: Nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia.
b) Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección esehospitalsamaca@hotmail.com que incluya, entre otros, los siguientes datos obligatorios: Nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia.

1.2.2. Inscripción de preguntas o propuestas (Organizaciones de la Sociedad Civil): La inscripción de preguntas o propuestas deberá hacerse como se estipula en el numeral 1.1 de este reglamento. Para soportar las preguntas o propuestas se podrán aportar cuantos documentos se consideren necesarios. Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por la ESE Hospital Santa Marta de Samacá en su Informe de Rendición de Cuentas (Para mayor detalle ver numeral 1.3 de este reglamento). A las preguntas o propuestas recibidas en el tiempo determinado se les dará respuesta durante la Audiencia Pública.

Diferentes modalidades se han dispuesto para facilitar la inscripción de propuestas y preguntas por parte de las organizaciones de la sociedad civil:

a) Por página Web: Diligenciar el formulario dispuesto en el micro sitio de rendición de cuentas vigencia 2021 que incluya, entre otros, los siguientes datos obligatorios: correo electrónico, nombre, documento de identificación, dirección de contacto, teléfono, pregunta o sugerencia, aclaración.

b) Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección esehospitalsamaca@hotmail.com que incluya, entre otros, los siguientes datos obligatorios: Nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia

1.3. DE LA DIVULGACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La ESE Hospital Santa Marta de Samacá divulgará oportunamente a través de su página web https://esehospitalsamaca.gov.co/index.php/control/ el orden del día y el contenido del Informe de Rendición de Cuentas a presentar durante la Audiencia Pública. De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas y propuestas con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021.

2.1. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

2.1.1. Del Moderador de la Audiencia Pública: Para garantizar el orden, la ESE Hospital Santa Marta de Samacá designará un moderador, el cual estará encargado

de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

a) Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
b) Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
c) Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas para la Audiencia, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas *Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas (Para mayor detalle ver numeral 1.3 de este reglamento).*
d) De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten teniendo en cuenta aquellas que hayan llegado en la fecha estipulada.

2.1.2. Del Desarrollo de la Audiencia Pública: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en dos bloques:
a) **Intervención de la entidad**: Espacio en el que la ESE Hospital Santa Marta de Samacá presentará su informe en cabeza del Gerente y los demás funcionarios que se designen para tal fin. Dentro de los contenidos a tratar en la rendición de cuentas se encuentran:

1) PRESENTACION
2) DESCRIPCIÓN DE LA ESE
3) DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
4) RESULTADOS DE LA GESTION.

b) Respuesta a preguntas radicadas.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá a la totalidad de las propuestas y/o preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una

evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe será publicado en la página web de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá (www.hsdp.gov.co) micrositio Rendición de cuentas, a más tardar al 30 de junio de 2022.

Adriana Ximena Galindo Sandoval
Gerente